

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
 Módulo de Trámite Documentario

Expediente Número : 00851-FLCH-2020

Fecha / Hora : 10/02/2020 02:59:17 p.m.
 Asunto (s) : SUBVENCIÓN FINANCIERA
 Dependencia Origen : EAP DE LITERATURA - FLCH
 Documento Principal : OFICIO(S) N° 00015-FLCH-EPLIT-2020
 Documento Anexo : OFICIO(S) N° 00307-D-FLCH-2020, RESOLUCION DECANAL N° 0000016-D-FLCH-2020

Movimiento Número : 6
 Fecha / Hora : 26/02/2020 10:02:08 a.m.
 Origen : FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
 Destino : SECRETARIA GENERAL
 Indicación : ATENCIÓN

Observación : Aprobar subvención financiera a favor del Dra. Maria Yolanda Westphalen Rodriguez por el Importe de S/. 800.00 para sufragar gastos , durante el intercambio academico en el semestre 2020-I

Estado : EN PROCESO
 Anexos : Movimiento sin Documentos Anexos

Usuario : ifarrom



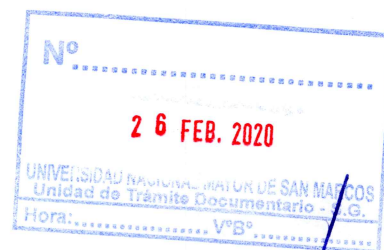


DECANATO

Lima, 19 de febrero de 2020

OFICIO N.° 0307-D-FLCH-2020

Doctor
ORESTES CACHAY BOZA
Rector de la Universidad Nacional
Mayor de San Marcos
Presente.-



ASUNTO: Resolución de Decanato N.° 0146-D-FLCH-20.

REFERENCIA: Expediente N.° 00851-FLCH-2020.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, para remitirle copia de la Resolución de Decanato N.° 0146-D-FLCH-20 del 19 de febrero de 2020, que aprueba una subvención financiera a nombre de la **DOCTORA MARÍA YOLANDA WESTPHALEN RODRÍGUEZ** para sufragar los gastos de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y movilidad interna para el Intercambio Académico durante el Semestre Académico 2020-I (enero a junio-2020) del alumno Diego Celso Quispe Correa, estudiante de la Escuela de Literatura. Lo que remito a su despacho, para conocimiento.

Agradeciendo su atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS

Decano

Se adjunta: Resolución de Decanato N.° 00146-D-FLCH-20.



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0146-D-FLCH-20

Lima, 19 de febrero de 2020

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.° 00851-FLCH-2020, la Directora de la EP de Literatura, referente a la solicitud de apoyo económico para sufragar los gastos de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y movilidad interna para el Intercambio Académico durante el semestre académico 2020-I.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N° 015/FLCH-EPLIT-2020, la Directora de la EP de Literatura, solicita el apoyo económico para el alumno que realizará una estancia por Intercambio Académico en la Universidad Nacional Autónoma de México, durante el semestre académico 2020-I;

Que, mediante Informe N.° 041-UPPR-D-FLCH-2020, la Jefa de Planificación comunica sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una Subvención Financiera a favor de la Dra. María Yolanda Westphalen Rodríguez, con código N° 093106, por el importe de S/. 800.00 (ochocientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y movilidad interna durante el intercambio académico en el semestre 2020-I, del alumno Diego Celso Quispe Correa, Código N° 15030016, estudiante de la Escuela de Literatura, quien ha sido aceptado para realizar una estancia en la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco del convenio suscrito entre ambas universidades.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

